

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita Concesión Eléctrica Definitiva para proyecto que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Informa correo electrónico.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Juan Guillermo Walker Mateljan**, cédula nacional de identidad número 10.929.059-9, en representación de **Leones Solar SpA**, rol único tributario número 77.465.585-9, ambos domiciliados para estos efectos en Juan de Valiente 3630, oficina 3107, Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

Por medio de este acto y de conformidad al artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y las demás disposiciones que resulten aplicables, vengo en solicitar para Leones Solar SpA, Concesión Eléctrica Definitiva para establecer, en la comuna de Papudo, dentro de la provincia de Petorca, Región de Valparaíso, el proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo**”, en adelante indistintamente el “**Proyecto**”, el cual contempla la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de circuito simple en 110 kV entre el proyectado Parque Fotovoltaico Leones Solar y la existente Subestación Quinquimo. Las referencias a las instalaciones Subestación Quinquimo y el Parque Fotovoltaico Leones Solar se presentan con el propósito de dar un mejor entendimiento a la Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo, pero no son objeto de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

**Plazo de la Concesión**

La concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

**Ubicación del Proyecto**

El proyecto “Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo”, se ubica en la comuna de Papudo, dentro de la provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

## **Objetivo del Proyecto**

El objetivo de la Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo es evacuar la energía eléctrica generada por el futuro Parque Fotovoltaico Leones Solar hacia el Sistema Eléctrico Nacional, a través de la existente Subestación Quinquimo. En consecuencia, el proyecto califica como Sistema de Transmisión Dedicado. Con ello, el proyecto contribuye a aumentar la participación de energías renovables no convencionales (ERNC) en la matriz energética del país.

La Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo se proyecta en un circuito simple, con un conductor por fase, en 110 kV con disposición triangular y de capacidad de 78 MW. Su longitud es de 1.830,04 m desde la estructura ML.1, que corresponde al Marco de Línea al interior de la proyectada Subestación Leones, de coordenadas UTM WG84 Huso 19S Este (m) 280.195,41 - Norte (m) 6.407.473,20, y finaliza en la estructura ML.2, que corresponde al Marco de Línea de la Subestación Quinquimo de coordenadas UTM WG84 Huso 19S Este (m) 281.405,01 - Norte (m) 6.408.690,28.

Las características técnicas de la Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y en el Plano General de Obras PGO acompañado en el Primer Otrosí de esta presentación.

De la longitud total de la Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo, se solicita concesión eléctrica definitiva e imposición de servidumbre para un tramo que abarca una superficie de 7.121,96 m<sup>2</sup> y una longitud de 229,93 m, comprendido entre el punto "Pi" (coordenadas UTM WGS84 Huso 19S: Este (m) 281.183,12 - Norte (m) 6.408.525,99) y el punto "Pf" (coordenadas UTM WGS84 Huso 19S: Este (m) 281.328,27 - Norte (m) 6.408.698,67). Este tramo se compone de un segmento aéreo de 221,54 m, que se extiende desde el deslinde del predio identificado como ID-1, en el punto "Pi", hasta el punto "V6" (coordenadas UTM WGS84 Huso 19S: Este (m) 281.319,94 - Norte (m) 6.408.699,59), y de un segmento soterrado de 8,39 m, que va desde el punto "V6" hasta el cerco perimetral de la Subestación Quinquimo, en el punto "Pf". Todo lo anterior se encuentra debidamente representado en el Plano General de Obras.

## **Predios afectados por el Proyecto**

El Proyecto Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo no afectará bienes municipales ni tampoco terrenos fiscales. Sólo afectará predios particulares.

Cabe mencionar, además, que el trazado del tramo para el cual se solicita concesión eléctrica no cruzará Bienes Nacionales de Uso Público.

Sobre los predios particulares se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su reglamento.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre se indican en el Anexo 1: Listado de Predios que se acompaña en el Primer Otrosí de esta solicitud.

### **Cruce y Paralelismo con instalaciones existentes**

A continuación, en la Tabla 1 se presenta el único cruce con líneas eléctricas existentes identificados en el proyecto.

**Tabla 1. Cuadro de Cruce con línea existente.**

| Cruce | Vano entre estructuras |         | Nombre                | Nivel de Tensión | Propietario | Coordenada de punto de cruce UTM WG84 Huso 19S |              |
|-------|------------------------|---------|-----------------------|------------------|-------------|------------------------------------------------|--------------|
|       | # Inicio               | # Final |                       |                  |             | Este (m)                                       | Norte (m)    |
|       |                        |         |                       |                  |             |                                                |              |
| C1    | T8                     | T9      | Alimentador Longotoma | 23 kV            | CGE SA      | 281.289,65                                     | 6.408.666,71 |

Además, en la Tabla 2 se presenta el único paralelismo identificado en el proyecto, correspondiente con una línea de media tensión en 23 kV.

**Tabla 2: Cuadro de paralelismo con línea existente.**

| TRAMO PARALELISMO |                    |                          | Identificación de la Instalación Existente | Nivel de Tensión | Propietario | Mayor Tensión entre líneas [kV] | Flecha máxima línea mayor tensión [m] |
|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------------------|------------------|-------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Estructura Inicio | Estructura Termino | Altura apoyo más alto(m) |                                            |                  |             |                                 |                                       |
| T7                | T8                 | 26,50                    | Alimentador Papudo                         | 23 kV            | CGE SA      | 110                             | 12,10                                 |

Las características de los cruces se detallan en el Plano de Cruces (PCR-01) acompañado en el Primer Otrosí de esta presentación. Exceptuando el cruce indicado en la Tabla 1 y el paralelismo indicado en la Tabla 2, no existen otros cruces ni paralelismos asociados al proyecto.

### Presupuesto de las Obras

El presupuesto del costo de las obras del proyecto Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar – Quinquimo, actualizado a noviembre de 2024, asciende a la suma de \$544.769.279 (quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos) en moneda nacional. Este presupuesto se subdivide de la siguiente manera:

**Tabla 3. Presupuesto del costo de las obras.**

| N°           | Descripción Actividad                      | Pesos Chilenos       |
|--------------|--------------------------------------------|----------------------|
| 1            | Ingeniería e inspección en la construcción | \$71.839.500         |
| 2            | Suministros                                | \$123.318.279        |
| 3            | Construcción y Montaje                     | \$349.611.500        |
| <b>Total</b> |                                            | <b>\$544.769.279</b> |

### Plazo de inicio y término de las obras

El plazo total para la ejecución de las obras de la Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar - Quinquimo es de 9 meses, considerando el inicio de ellas dentro de 180 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva.

Los plazos estimados en meses, para el inicio y terminación de cada una de las actividades asociadas a las obras, se indican en la Tabla 4 a continuación:

**Tabla 4. Cronograma Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar – Quinquimo.**

| Ítem | Actividades                                 | Plazo inicio | Plazo Término | M1 | M2 | M3 | M4 | M5 | M6 | M7 | M8 | M9 |
|------|---------------------------------------------|--------------|---------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1    | Permisos de Construcción                    | Mes 1        | Mes 1         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 2    | Suministro de estructuras y conductores     | Mes 1        | Mes 2         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 3    | Instalación de faenas / base de operaciones | Mes 1        | Mes 2         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 5    | Obras civiles                               | Mes 3        | Mes 8         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 6    | Montaje de estructuras                      | Mes 6        | Mes 9         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 7    | Tendido de conductores                      | Mes 7        | Mes 9         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

| Ítem | Actividades                                          | Plazo inicio | Plazo Término | M1 | M2 | M3 | M4 | M5 | M6 | M7 | M8 | M9 |
|------|------------------------------------------------------|--------------|---------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 8    | Conexión pruebas, puesta en servicio y terminaciones | Mes 7        | Mes 9         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 9    | Retiro instalación de faenas                         | Mes 9        | Mes 9         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

Por tanto, A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias citadas, y los antecedentes acompañados, se sirva otorgar a **Leones Solar SpA** concesión eléctrica definitiva para establecer el **Proyecto “Línea de Transmisión 1x110 kV Leones Solar- Quinquimo”**.

**PRIMER OTROSÍ:** Téngase por acompañados, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Anexo 1: Listado de Predios;
3. Plano General de Obras PGO, Láminas 1, 2 y 3;
4. Plano Especial de Servidumbre N° PES-01;
5. Plano Especial de Servidumbre N° PES-02;
6. Plano de Cruces N° PCR-01;
7. Antecedentes legales de Leones Solar SpA, que incluyen:
  - a) Copia simple del E-RUT de la sociedad;
  - b) Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad, de fecha 22 de septiembre de 2021 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 15.376;
  - c) Copia de la inscripción del extracto de constitución de la Sociedad;
  - d) Copia de la Protocolización de Extracto de constitución de Leones Solar SpA, otorgado con fecha 13 de octubre de 2021 otorgado en la Notaría de Eduardo Diez Morello, Repertorio N°16.623-2021;
  - e) Copia actualizada de la inscripción de la sociedad a fojas 75820 N° 35010 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021, con anotaciones marginales;
  - f) Certificado de vigencia de Leones Solar SpA;

- g) Poder del representante legal de la Sociedad que consta en escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2021 otorgada en la Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 15.376;
- h) Certificado con vigencia de los poderes de Juan Guillermo Walker para representar a Leones Solar SpA;
- i) Copia de cédula nacional de identidad del representante legal de Leones Solar SpA.
- j) Copia de cédula nacional de identidad y Certificado de Instalador Eléctrico Clase A.

**SEGUNDO OTROSÍ:** En virtud de lo previsto en la Circular N° 2607 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 25 de marzo de 2020, se cumple con informar que la casilla de correo electrónico al cual podrán comunicar los actos y resoluciones es [gonzalo.gho@freepowergroup.com](mailto:gonzalo.gho@freepowergroup.com), de don Gonzalo Gho, Project Manager del proyecto.



Juan Guillermo Walker Mateljan  
p.p. Leones Solar SpA